



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de el Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Expediente Nº 160/SH/84.-

Sancionada : 14 de Septiembre de 1.984.-

Promulgada :

Decreto Nro. :

Ordenanza Nro. 075/1984.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FEHCA 14
DE SEPTIEMBRE DE 1984 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

Art. 1º).- A partir del primero de Septiembre de 1.984, el Personal Municipal comprendido desde la Categoría 20 a 24 inclusive, percibirá los mismos haberes que establezca el Gobierno para la Administración Pública Provincial.-

Art. 2º).- REGISTRESE, Comuníquese, Elévese Copia a la Subsecretaría de Estado de Interior tomen Conocimiento las Dependencias Municipales que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-


MONICA LUJAN S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ERNESTO CASTRO
CONCEJAL
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 075/84. Comuníquese. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-